



Secretaría General de la Gobernación
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR
Sr. José Emilio Neder

■ JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Dra. Matilde O'Mill

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
Arq. Daniel Agustín Brué

■ MINISTRO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dr. Ricardo Daniel Daives

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI
Número 21.394
Miercoles 08 de Mayo de 2019
Edición de 20 Páginas

RECAUDACION

Mayo / 2019

02 al 06	\$	16.045.-
07	\$	2.910.-
Total	\$	18.955.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2019-172-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 15 de Abril de 2019

Referencia: EXPTE.: 131-12-19
CONTRATO DE LOCACIÓN ELVIA
MANUELA PÉREZ

VISTO:

La solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Producción. Recursos Naturales, Forestación y Tierras para suscribir contrato de Locación de Servicios con la Sra. Elvia Manuela Pérez, DNI. N° 27.832.612; y

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo la órbita de su competencia;

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en la cláusula 4°;

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por el Decreto N° 3426/2018;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- AUTORIZASE al Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras a celebrar Contrato de Locación de Servicios con la Sra. Elvia Manuela Pérez. DNI. N° 27.832.612, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2do.- El gasto La erogación que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 13 "Ministerio de Producción Recursos Naturales, Forestación y Tierras" - Programa 01 "Acciones Centrales del Ministerio de Producción" - Partida 391 Locación de Servicios.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, publíquese. dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Miguel A. Mandrille

DECRETO-2019-173-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 15 de Abril de 2019

Referencia: Expte: 120-12-19
CONTRATO DE LOCACIÓN RAFAEL
RENE RODRÍGUEZ

VISTO:

La solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Producción. Recursos Naturales. Forestación y Tierras para suscribir contrato de Locación de Servicios con el Sr. Rafael Rene Rodríguez. DNI. N° 11.327.361:

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo la órbita de su competencia;

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en la cláusula 4°;

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por el Decreto N° 3426/2018;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- AUTORIZASE al Ministerio de Producción. Recursos Naturales, Forestación y Tierras a celebrar Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Rafael Rene Rodríguez. DNI. N° 11.327.361. cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2do.- El gasto La erogación que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 13 "Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras" - Programa 21 "Dirección General de Agencias de Desarrollo Regional" - Partida 391 Locación de Servicios.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, publíquese. dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Miguel A. Mandrille

DECRETO-2019-174-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 15 de Abril de 2019

Referencia: 1076-31-2015 Contrato Loc.
Ramón Loto

VISTO: el Expediente N° 1076-
código 31 -año 2015, del registro de la
Administración Provincial de Recursos
Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el Ministerio del Agua y Medio Ambiente solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Ramón Antonio Loto;

Que a través del mencionado instrumento legal, el Sr. Loto se desempeñará en la Planta de agua potable en la Localidad de Buey Muerto - Departamento Robles, dependiente de la Administración Provincial de Recursos Hídricos, percibiendo una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula Cuarta del correspondiente instrumento legal;

Que se hace necesario dar curso favorable a la presente gestión en atención a la necesidad de contar con los Recursos Humanos necesarios para el normal desenvolvimiento de las tareas que a diario se realizan;

Que el presente Acto Administrativo se dicta en virtud a lo establecido en el Decreto N°3426/2018.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Ministerio del Agua y Medio Ambiente a celebrar el Contrato de Locación de Servicios, con el Sr. RAMÓN ANTONIO LOTO DNIN°13.646.888, quien se desempeñará en la Planta de agua potable en la Localidad de Buey Muerto - Departamento Robles, dependiente de la Administración Provincial de Recursos Hídricos y por el periodo que se especifica en el Contrato que como Anexo forma parte integrante de la presente medida.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande la

presente medida se imputará en la Jurisdicción 51 -Programa 11 - Partida 391 - Locación de Servicios.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2019-175-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 15 de Abril de 2019

Referencia: Expte: 125-12-19
CONTRATO DE LOCACIÓN LUCIANA VANESSA RODRÍGUEZ
VISTO:

La solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras para suscribir contrato de Locación de Servicios con la Sra. Luciana Vanessa Rodríguez, DNI. N° 32.433.619; y
CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo la órbita de su competencia.

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en la cláusula 4°;

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por el Decreto N°3426/2018:
Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- AUTORIZASE al Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras a celebrar Contrato de Locación de Servicios con la Sra. Luciana Vanessa Rodríguez, DNI. N° 32.433.619, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2do.- El gasto La erogación que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 13 "Ministerio de Producción Recursos Naturales, Forestación y Tierras" - Programa 01 "Acciones Centrales del Ministerio de Producción" - Partida 391 Locación de Servicios.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, publíquese,

dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Miguel A. Mandrille

DECRETO-2019-176-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 15 de Abril de 2019

Referencia: exp. 1868-002-18 - Contrato de Locación Servicios DÍAZ MARITTE
VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto para suscribir contrato de Locación de Servicios con la Sra. Diaz, Vanessa Maritte y,
CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018.-
Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a Secretaría General de la Gobernación, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con la Sra. DÍAZ, VANESSA MARITTE DNI N°26.707.090 cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO-2019-177-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 15 de Abril de 2019

Referencia: Exp 64-02-2019 Contrato de Locación José Walter Carabajal
VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto para suscribir contrato de Locación de Servicios con el Sr. Carabajal, José Walter y,
CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar

los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018.-
Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Carabajal, José Walter DNI N° 14.377.579 cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO-2019-178-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 15 de Abril de 2019

Referencia: EXP. 61-02-2019 - Contrato de Locación - Marrón, Peter Martin
VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto para suscribir contrato de Locación de Servicios con el Sr. Marrón, Peter Martin y,
CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018.-
Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto a celebrar Contrato de Locación de Servicios con el Sr. MARRÓN. PETER

MARTIN DNI N° 41.720.757 cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Marcelo A. Barbur

**DECRETO-2019-179-E-GDESDE-
SSG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 15 de Abril de 2019

Referencia: exp. 60-002-2019 contrato TOLOZA JORGE ALBERTO

VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto para suscribir contrato de Locación de Servicios con el Sr Toloza, Jorge Alberto y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018.- Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con el Sr. TOLOZA JORGE ALBERTO DNI N° 13.612.214 cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Marcelo A. Barbur

**DECRETO-2019-180-E-GDESDE-
SSG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 15 de Abril de 2019

Referencia: Expte. 450-127-2019 Subsidio para evento "Día de la Guaracha".-

VISTO: el Expediente N° 450.127-2019, y la Resolución N° 888, de fecha 04 de Abril de 2.019, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acto Administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio, el cual será destinado para la organización y desarrollo en nuestra Provincia del evento "Día Provincial de la Guaracha Santiagueña";

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 888/2019, el referenciado acto administrativo se dicta ad-referéndum del Poder Ejecutivo:

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologase, la Resolución N° 888, de fecha 04 de Abril de 2.019, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA DE SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCIÓN GENERAL N°23/2019

SANTIAGO DEL ESTERO, 06 de Mayo de 2019.-

VISTO:

El vencimiento de la 2° Cuota del año 2019 del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural con el descuento del 20% por pago a término, y

CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes se ha considerado la posibilidad de PRORROGAR el vencimiento, otorgando un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°- PRORROGAR hasta el día 10 de Junio del año 2019, el vencimiento del plazo para el pago de la 2° Cuota del año 2019, del IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO y RURAL, con el descuento del 20% por pago a término.

ARTICULO 2°- REGISTRAR, notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archivar.-

C.P.N. Luis Eduardo Fiad - Sub Secretario de Finanzas e Ingresos Públicos.

SECCION JUDICIALES

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Ciudad de Añatuya, en autos: "Bertolotti Blanca Yolanda y Belizan Ramón S/ Sucesión". Atento lo

solicitado, estado de autos y encontrándose acreditado el deceso de Blanca Yolanda Bertolotti y Ramón Belizan, conforme surge de las actas de defunción de fs 4 y 5 de autos, declárese

abierto su Juicio sucesorio. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerse valer

en forma bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez, ante mí Dra Paola A. Fioretti, Secretaria.

Añatuya, 29 de Abril de 2.019.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría II.-

N° 1463 - e. 06 mayo - v. 08 mayo - p. 120 - \$ 180

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Ciudad de Añatuya, en autos: Expte. Nro. 32.898/19 Silva Cipriano y Serrano Florencia s/ Sucesión. Atento lo solicitado, estado de autos y encontrándose acreditado el deceso de Silva Cipriano y Serrano Florencia conforme surge de las actas de defunción de fs. 4 y 5 de autos, declárese abierto su Juicio sucesorio. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerse valer en forma bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez, ante mí Dra Paola A. Fioretti, Secretaria.

Añatuya, 25 de Abril de 2.019

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria II.-

N° 1462 - e. 06 mayo - v. 08 mayo - p. 120 - \$ 180

EDICTO SUCESION

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Dr. Alvaro R. Mansilla, en autos "BOSQUE CLORINDO FERNANDO y BOSQUE MARIA MERCEDES s/ SUCESION. Cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de los causantes CLORINDO FERNANDO BOSQUE y MARIA MERCEDES BOSQUE para hacer valer sus derechos en forma y bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 30 de Abril de 2019.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría II

N° 1492 - e. 07-v.09mayo - p. 60 - \$ 135

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación. En autos caratulados: TABOADA LAIDA ALICIA s/sucesión ab-intestato. Expte. 647.205. Decreta. Santiago del Estero, 04 de Abril de 2019. Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense Edictos por TRES VECES en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación. Fdo. DRA. PASKEVICIUS MARIA C., JUEZ SUBROGANTE.

Santiago del Estero, 17 de Abril de 2019. Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 1478 - e. 07 mayo - v. 09 mayo - p. 100 - \$ 150.

EDICTO DE LEY

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION DE LA BANDA, DR. JURI PEDRO CARLOS, en autos caratulados: "DIOSQUEZ GUIDO ORLANDO S/SUCESION". Cita y emplaza a herederos. Acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes relictos del causante para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 03 de Abril de 2019.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°

N° 1494 - e. 07 mayo - v. 09 mayo - p. 50 - \$ 100

EDICTO REMATE

Por: Gonzalo Ariel Silva

El Juzgado de Trabajo y Minas de 4° Nominación de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. María Inés Manzur -Juez- y de la Dra.

Elsa H, Rafael de Zavaleta -Secretaria- Comunica que en los autos caratulados "RUIZ, RENE ALFREDO V. COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE ICAÑO LIMITADA Y/O RESPONSABLES S/ DIFERENCIA DE SUELDOS, ETC. - EXPTE. N° 475.426/2012" ha sido designado martillero Público Gonzalo Ariel. Silva para que proceda a la venta en pública subasta del siguiente bien: 1 (un)-filtro multimedia con identificación "Aguas y Procesos" de la Planta Potabilizadora, marca MARK CRUNDFOX color celeste, con capacidad para 20.000 litros/hora. Fecha y lugar de la subasta: 9 de Mayo de 2019 a 9.00 hs, en la Sala de Remates a determinar del Palacio de Tribunales de la Ciudad Capital. Condiciones de venta: Sin base, al contado y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 20% -veinte por ciento en concepto de seña y comisión de Martillero (10% diez por ciento-), suma que se perderá si no formaliza la operación sin justa causa, El bien se encuentra en poder del accionado en la Ciudad de Icaño, Dpto. Avellaneda de esta Provincia, subastándose en el estado en que se encuentra y la entrega del mismo se efectivizará una vez cumplimentados los requisitos de pago total y la correspondiente aprobación de la subasta, Gastos de traslado y retiro por cuenta del comprador, Publíquese edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación.

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2019.

Dra. MARIA INES MANZUR - Juez
Dra. ELSA H. RAFAEL DE ZAVALETA - Secretaria.

Dra. ELSA RAFAEL de ZAVALETA - Secretaria

N° 1476 - e. 07 mayo - v. 08 mayo - p. 200 - \$ 225.-

SECCION AVISOS VARIOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS JEFATURA DE AREA DE CONSTRUCCIONES LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 10/2019 AUTORIZADA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 186/2019

OBJETO: "PERFORACION ENTUBADA EN VILLA ROBLES"
UBICACION: DEPARTAMENTO ROBLES
PRESUPUESTO OFICIAL:
\$ 1.317.789,19 (PESOS: UN MILLON TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 19/100)
PLAZO DE EJECUCION:
60 (SESENTA) DIAS CORRIDOS
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.400,00 (PESOS: UN MIL CUATROCIENTOS)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA 16/05/2019 CAPACIDAD ANUAL **REFERENCIAL:** \$2.679.747,47
FECHA DE APERTURA: 27/05/19
HORA: 09:00
LUGAR: AVDA BELGRANO (N) N° 924 Ing. Hid. ALFREDO LUIS M. MONTERO - Presidente Interventor e. 06 mayo - v. 08 mayo

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS JEFATURA DE AREA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 11/2019 AUTORIZADA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 185/2019

OBJETO: "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE MACHAJUAY HUANCHINA"
UBICACION: DEPARTAMENTO FIGUEROA
PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 34.334.002,50 (PESOS: TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOS CON 50/100)
PLAZO DE EJECUCION:
240 (DOSCIENTOS CUARENTA) DIAS CORRIDOS
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 33.000,00 (PESOS: TREINTA Y TRES MIL)
VENTA DEL PLIEGO: HASTA 16/05/2019
CAPACIDAD ANUAL REFERENCIAL: \$ 45.767.225,33
FECHA DE APERTURA: 27/05/19
HORA: 10:00
LUGAR: AVDA BELGRANO (N) N° 924.-
Ing. Hid. ALFREDO LUIS M. MONTERO - Presidente Interventor e. 06 mayo - v. 08 mayo

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES Licitación Pública N° 023/19

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 023/19, Expediente N° 139-5-2.019.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 316 "P", de fecha 16-04-2.019 para la provisión de: "MATERIALES VARIOS DE CONSTRUCCION PARA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 185.679,00.- (Pesos: Ciento Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Nueve con 00/100).-
DESTINO: Almacenamiento de la Dirección de Obras Públicas.-
APERTURA: 22-05-2.019 **HORAS:** 09:30.-
PLAZO DE ENTREGA: (5) cinco días-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 250,00.- (Pesos: Doscientos Cincuenta con 00/100).-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-
CONSULTA DE PLIEGOS Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 17-05-2.019, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 03 de Mayo de 2.019.-
C.P. MARIA FERNANDA

HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 1459 - e. 06 mayo - v. 08 mayo - p. 110 - \$ 90

MINISTERIO PUBLICO FISCAL PODER JUDICIAL Santiago del Estero LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/2019 Expte. N° 127/145/2019

Objeto: "Adquisición de Insumos Informáticos con destino al Ministerio Público Fiscal (Poder Judicial)."
Fecha de Apertura: Lunes 20/05/2019
Hora: 09:00
Lugar de Apertura: Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero - sito en calle Hipólito Irigoyen N° 706 4to Piso.
Presupuesto Oficial: \$1.763.250,00 (Pesos: un millón setecientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta con 00/100).
Adquisición del Pliego: Mediante depósito en la Cuenta Especial N° 1988124/58 de Rentas Generales de la Provincia del Banco Santiago del Estero (BSE).-
Precio del Pliego: Pesos quinientos con 00/100 (\$500,00).-
Consultas del Pliego: Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 706 4to Piso - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200 de Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30.
Mediante consulta en el sitio web oficial de este Ministerio y Presupuesto Público Fiscal (www.mpfdsde.gov.ar).-
Retiro del Pliego: Mediante la Presentación del Comprobante de Adquisición correspondiente del Pliego, en la Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 706 4to Piso-Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200 de Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30 horas - hasta 24 hs. antes de la Licitación Pública y Escrita.
C.P. - PILAR SALVATIERRA - Secretaria de Administración y Presupuesto.
N° 1466 - e. 06 mayo - v. 08 mayo - p. 225 - \$ 300

"CLUB ATLETICO DEFENSORES DE VILMER"**Vilmer - Dpto. Banda - Santiago del Estero****Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva del "CLUB ATLETICO DEFENSORES DE VILMER", con Sede en calle Lorenzo Lugones y Pedro León Gallo de la Localidad de Vilmer, Departamento Banda. Convoca a sus Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día martes 14 de Mayo de 2.019, a las 18,00 horas, en la Sede del "Club Atlético Defensores de Vilmer", en la Localidad de Vilmer, Departamento Banda, a los fines de tratar el siguiente: **ORDEN DEL DIA**

1° - Elección de autoridades (Cobertura de Comisión Directiva vacantes por parentesco) y Comisión Revisora de Cuentas.

2° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables. Cuota Social: Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril de 2.019 hasta las 12,00 horas del día 14 de Mayo de 2.019.-

Padrón de Asociados: El Padrón de Socios será exhibido desde el día 10 de Mayo de 2.019 a las 12,00 horas, en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 12 de Mayo de 2.019 a las 12,00 horas, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 13 de Mayo de 2.019 a las 12,00 horas.-

Lista de Candidatos: Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 12 de Mayo de 2.019 a las 12,00 horas. La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 12 de Mayo de 2.019 a las 20,00 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 13 de Mayo de 2.019 a las 12,00 horas. Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos.

En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios: La votación será secreta. Los

socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto. El comicio se cerrará a las 20,00 horas.-

Vilmer - 06 de Mayo de 2019.-

CAROLA EDITH FARIAS - Presidente
N° 1483 - e. 07 mayo - v. 08 mayo - p. 190 - \$ 225.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
Licitación Pública N° 024/19

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 024/19, Expediente N° 12-20-2.019.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 264 "G", de fecha 26-04-2.019 para la provisión de: "1)-5.400 (CINCO MIL CUATROCIENTOS) CAJAS DE LECHE EN POLVO X 800 grs; 2)-2.184 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO) PAQUETES DE CACAO EN POLVO X 360 grs; 3)- 3.120 (TRES MIL CIENTO VEINTE) Kgs DE AZUCAR; 4)- 468 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO) Kgs. DE YERBA; 5)- 100.800 (CIEN MIL OCHOCIENTOS) UNIDADES DE TURRON ENVASADO; 6)- 201.600 (DOS CIENTOS UN MIL SEISCIENTOS) UNIDADES DE TUTUCA ENVASADA. POR EL PERIODO DE 6 (SEIS) MESES, CON MODALIDAD DE ENTREGA UNA VEZ POR MES, SEGUN NECESIDAD".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.438.713,60.- (Pesos: Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Trece con 60/100).-

DESTINO: Dirección General de Educación - Jardines de Infantes Municipales.-

APERTURA: 23-05-2.019 HORAS: 09:30.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.450,00.- (Pesos: Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 20-05-2.019, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad,

Tel-0385-4219738.

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2.019.-

C.P. - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 1489 - e. 07 mayo - v. 09 mayo - p. 125 - \$ 90

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

OFICINA DE PRENSA, DIFUSION Y CEREMONIAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

EDICTOS LEGALES

PARTE DE PRENSA N°. 0.047/2019.- EXPTE N° 2016/79/2016 - 26 de Abril de 2019- PROVIDENCIA:-Atento a lo informado en fojas 97 tras haberse constituido en el domicilio de la sumariada (último domicilio registrado según informe de la Secretaría Electoral - Juzgado Federal obrante en fojas 95 vuelta) la Instrucción a cargo dispone CITAR POR EDICTOS JUDICIALES a la docente Sra. CANNO, MARIA MERCEDES - DNI. N° 14.546.350 a los efectos de Notificarla de la Resolución N° 601/2017 de la Dirección General de Modalidades Educativas y Resolución N° 5066/2017 de Jefatura de Sumarios contenida en el Expte. N° 2016/79/2016, y prestar DECLARACION INDAGATORIA, para el día Viernes 31 de Mayo de 2019 a las 09.00 hs. en sede de la Instrucción Sumarial sita en Av. Belgrano (S)

N° 1940, Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, debiendo presentarse munida de Documento Nacional de Identidad. Poner en conocimiento a la Sra. Canno que podrá concurrir con patrocinio letrado, todo bajo apercibimiento de declarársela REBELDE en caso de no comparecer sin justa causa, debiendo en el mismo acto constituir domicilio legal dentro del radio del tribunal. Fdo: Dr. Matías Neme Asseph - Asesor Legal Consejo General de Educación - Instructor Sumariante.-

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2019.
CARLOS R. SCIASCIA - Jefe Oficina de Prensa y Difusión
e. 07 mayo - v. 13 mayo

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 3era. Nominación en autos caratulados: "RAMIREZ DOMINGO MARCELINO Y GEREZ NILDA ESTERGIDIA - Contra sobre SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 658738. Cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes DOMINGO MARCELINO RAMIREZ y NILDA ESTERGIDIA GEREZ para que en el término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos

en el presente Juicio, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. DR. ROMULO ALEJANDRO SCARANO JUEZ SUBROGANTE. Dra. JORGE ADELA CELESTINA, Secretaria.

Secretaría, 24/04/2019

Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria
N° 1448 - e. 06 mayo - v. 08 mayo - p. 75 - \$ 135

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 4° Nominación de Santiago del Estero a cargo de la Dra. Julia Ponce de Merino,

Juez, AUTOS: Expte. N° 656.544 "AGÜERO EDUARDO OCTAVIO Y BRACAMONTE MARTA TRINIDAD DEL VALLE S/ SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de los extintos Agüero Eduardo Octavio y Bracamonte Marta Trinidad del Valle, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 1451 - e. 06 mayo - v. 08 mayo - p. 75 - \$ 135

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE 2DA. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE LA BANDA, EN AUTOS CARATULADOS "ARGAÑARAZ MARÍA MABEL S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE N°132.232 AÑO 2019, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes del actor, para que en el término de TREINTA DÍAS posteriores a la última publicación comparezcan y hagan Valerlos, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Pedro Carlos Juri, Juez Ante mí: Dra. María Josefina Alegre Lugones, Secretaria. -

La Banda, 15 de Abril de 2019

Dr. Pedro Carlos Juri - Juez

Dra. María Josefina Alegre Lugones - Secretaria

N° 1500 - e.08 - v.08 mayo P. 60 \$90

EDICTO - SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación. Autos: "Expte. Nro.: 659010 ELEAN HÉCTOR ALBERTO contra sobre SUCESIÓN AB-INTESTATO", cita y emplaza por el termino de TREINTA (30) DÍAS a herederos, acreedores, etc. De HÉCTOR ALBERTO ELEAN, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.-

SECRETARIA, 02 Mayo de 2019

Dr. Daniel L. Iglesias - Secretario N° 2
N° 1497 - e.08 - v.08 mayo P. 50 \$75

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1° Nom. de La Banda - Expte N° 132.196 "HERRERA MARIO Y CONTRERAS CLARISA MARGARITA S/ SUCESION AB-INTESTATO" ha dictado la siguiente resolución: La Banda, 11/03/19. Declárese abierto el JUICIO SUCESORIO de los extintos Sres. HERRERA MARIO Y CONTRERAS CLARISA MARGARITA. Cítese y emplácese a herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, mediante EDICTOS que se publicarán por UNA VEZ en el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación. Fdo: Dra. Roxana del Valle Vera, Juez.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 1514 - e.08-v.08 mayo - p. 100 - \$ 120

EDICTO SUCESION

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION, EN AUTOS CARATULADOS: "SAYAGO, CLAUDIO RAFAEL s/ SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° 658.279". CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS Y ACREEDORES DEL CAUSANTE SR. CLAUDIO RAFAEL SAYAGO, PARA QUE EN EL TERMINO

DE TREINTA DIAS, COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

Santiago del Estero, tres de Mayo de 2019
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 1515 - e. 08-v. 10 mayo - p. 65 - \$ 135

EDICTO SUCESION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE I° NOMINACION CIUDAD DE LA BANDA: En los autos caratulados: "DOMINGUEZ, DOMINGA sobre SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nro.: 67.515. Cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, Dominga Domínguez, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 1506 - e. 08 mayo - v. 08 mayo - p. 60 - \$ 90

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Añatuya, en autos: Expte, N°. 31.739/17 Vega Raúl Aldo c/ Vega Luis Esteban y/o sucesores s/ prescripción adquisitiva veinteañal, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución. Añatuya, 16 de Agosto de 2.018. Para proveer los escritos pendientes. Escrito de fs. 78/80: Por presentado, con el domicilio legal constituido real denunciado y en el carácter invocado, en mérito al testimonio de poder acompañado. Agregúese a autos copia de la documentación acompañada, reservándose los originales en la caja de seguridad del Juzgado. Téngase por iniciada demanda Ordinaria Sobre Prescripción Adquisitiva Veinteañal en contra de Vega Luis Esteban y/o herederos y/o sucesores que se admite en cuanto por derecho procediere. Atento lo

solicitado, estado de autos y de conformidad a lo previsto por los arts. 148, 149 y 150 del CPCC, publíquese edictos por dos veces en el diario El Liberal y/o Nuevo Diario de Santiago del Estero y en el Boletín Oficial. Citando y emplazando por el término de cinco días a Vega Sebastian Esteban y/o herederos y/o sucesores y/o quienes se crean con derecho, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de designar Defensora Oficial de Ausentes para que los represente (art. 346 del CPCC). A lo demás oportunamente si procediere. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Not. Escrito de fs. 96/97 estese a lo decretado más arriba. Not. Escrito de fs. 103 agregúese el recaudo acompañado y téngase presente. Not. Fdo. Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. Blanca Jimenez, Secretaria": El inmueble a prescribir se detalla como: Lote de Campo por una superficie de 174 has, 65 as, 96 cas, ubicado en Santa Ana parte de la Simona parte lote 1 de "la Simona" Departamento Taboada Provincia de Santiago del Estero. Antecedentes catastrales. Padrón N°. 27-0-02962. Ubicación la Simona parte lote 1 - lote 2 - Dpto. Taboada. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de esta Provincia en el N°. 161, F 139 año 1.952. Propietario Vega Luis Esteban. Superficie 200 has. 00 as. Antecedentes de dominio: inscripto en el R.G.P.I N°. 161, F 139, año 1.952. Fracción de terreno ubicada en el Distrito Averías, Dpto. Taboada designado como lote N°. 2, parte a su vez del N°. 1 del inmueble "La Simona" compuesto de 1.825,55 metros en cada uno de sus lados norte y sur, por 1.127,40 metros en sus lados este y oeste. Que linda: al norte con parte del lote 2 y lote 1 de la Simona de los Amores S.A. al sur, con lote 1 parte lote 1 "la Simona" de José Luis Salomón y otros y con lote 18 parte lote 1 "la Simona" de Guillermo Rosetti. Al este con lote 4 parte lote 1 "la Simona" de Casimira Salvatierra de Suarez y al Oeste con Ruta Provincial N°. 196.".- Añatuya, 10 de Abril de 2.019.- Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria 1ra.- N° 1509 - e.08 mayo - v.09 mayo - p. 400 - \$500.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

El Juzgado de Paz Letrado de 4ta. Nominación de la Ciudad Capital, en los autos, caratulados: "EXPTE. N° 659.256: GONZALEZ SUSANA FRANCISCA, S/SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley. Fdo. por: Dra. María Julia Ponce de Merino, Juez. Ante mí Dra. Alicia María Ceruti, Secretaria-Santiago del Estero, 03 de Mayo de 2019.-

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria
N° 1516 - e. 08 mayo - v. 10 mayo - p. 70 - \$ 135

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

JUEZ DE PAZ LETRADO, TERCERA NOMINACION en los autos caratulados: "PALOMINO, AMBROSIO Y LUNA ADELVINA DEL JESUS s/SUCESION". Exppte. N° 645911. Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Sres. Ambrosio Palomino y/o Ambrosio Palomino y Adelvina de Jesús Luna y/o Edelvina de Jesús Luna y/o Adelvina de Jesús Luna, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 06 de Mayo de 2019.

Dra. ADELA C. JORGE- Secretaria
N° 1513 - e. 08 mayo - v. 08 mayo - p. 50 - \$ 75

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL SOLES

La Banda - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Gral.

Ordinaria

La Comisión Directiva. Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 22 de Mayo de 2019 a 22 Hs en el domicilio de Avellaneda N° 1076 de la Ciudad de La Banda para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA

1-Designación de (2) Asociados para firmar el Acta de Asamblea.

2- Lectura y Consideración de los Balances, Estados y Anexos de los periodos 2018.

3- Designación de las nuevas autoridades que componen el Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuenta de carácter titular.

Sgo del Estero, 02 de Mayo de 2019
JORGE O. ZORRILLA - Presidente
N° 1512 - e. 08 mayo - v. 08 mayo - p. 65 - \$ 90

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "EL INTI"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Mayo de 2019, a las 19:00 horas con 30 minutos de tolerancia, en calle Suarez 374, Barrio Juramento, Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de dos (2) socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2) Lectura y Consideración de la memoria.

3) Lectura y Consideración del Balance anual año 2018.

Santiago del Estero, 02 de Mayo de 2019.

RAMONA GONZALEZ - Presidente
JOSE MARIA COMAN - Tesorero
N° 1510 - e. 08 mayo - v. 08 mayo - p. 50 - \$ 75

ASOCIACIÓN CIVIL "CASA DE SANTA ISABEL

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La C.D. de A.C.A.S.I. Asociación "Casa de Santa Isabel" convoca a todos sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 01 de Junio de 2019 a las 17 hs. con media hora de tolerancia, en calle Santa Fe N° 1553 de la Ciudad de Santiago del Estero:

Orden del Día:

1-Eleccion de dos socios para firmar el Acta.

2-Lectura de Memoria Anual.

3- Lectura y aprobación de Balance, ejercicio vencido año 2018.

TERESITA CARABAJAL - Presidente
MARIA SOLEDAD CLIMENT-
Tesorera
N° 1498 - e.08 - v.08 mayo P. 50 \$75

"FUNDACIÓN CEPSE EVA PERÓN"

Santiago del Estero

"Fundación CePSI Eva Perón" CONVOCATORIA A REUNIÓN ESPECIAL

Convócase a los Miembros del Consejo de Administración a Reunión Especial, a celebrarse el día JUEVES 16 DE MAYO

DE 2019, a las 14:00hs. con una tolerancia de 30 minutos, en el domicilio de calle Misiones 929 de nuestra ciudad a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- a) Aprobación Balance, Memoria e Informe Plan Anual Ejercicio 2018.
 - b) Formulación de Plan Anual de Actividades, Bases de Presupuesto para Ejercicio 2019
 - c) Presentación de Renuncia del Contador Dalmazo Roberto- Propuesta de nuevo integrante.
 - d) Proyecto Edificio para Fundación y el Laboratorio de Simulación.
 - e) Balance General de la Campaña de reciclado de papel 2018.
 - f) Balance General del Proyecto de Simulación LASICC.
 - a) Proyecto BECA DE EMERGENTOLOGIA PEDRIATRICA
 - b) Programa de Formación en ENDOCRINOLOGÍA
- Santiago del Estero, 6 de mayo de 2019
 DR. ROLANDO R. FILIPPA -
 Presidente Fundación CePSI Eva Perón
 N° 1505 - e.08 - v.08 de Mayo P. 90
 \$90

**BOMBEROS VOLUNTARIOS DE
 LA BANDA
 LLAMADO A ASAMBLEA
 GENERAL ORDINARIA**

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Banda llama a sus socios activos a Asamblea General Ordinaria del período cerrado el 31 de Diciembre de 2018; a realizarse el día 27 de Mayo de 2019, a las 20:30hs en su sede institucional de Dorrego 999 y Taboada de la ciudad de La Banda.

ORDEN DEL DÍA

- 1°- Lectura del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2°- Designación de dos (2) asambleístas para que, conjuntamente con Presidente y Secretario, suscriban el acta.
- 3°- Designación de tres (3) asambleístas para ejercer funciones de Comisión Escrutadora.
- 4°- Consideración de la Memoria Anual y Balance General, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018.
- 5°- Elección de miembros para integrar la Comisión Directiva:
 Presidente, Secretario y Tesorero por el término de dos años; Dos (2)
 Vocales Titulares por el término de dos

años; cuatro (4) vocales suplentes por el término de un año; Dos (2) Revisores de Cuenta Titulares y dos (2) Revisores de Cuenta Suplentes por el término de un año; Jurado de Honor de cinco (5) miembros por el término de un año.
 6°- Fijación de la cuota social para el periodo 2019

Nota: Transcurrida una (1) hora de la establecida, la Asamblea sesionará con los socios presentes y sus resoluciones serán válidas.

OD. VICTOR MARCELO RAED -
 Presidente
 N° 1504 - e.08 - v.10 mayo P.

**"CONSTITUCIÓN DE GRUPO
 DARWIN PRODUCTORES
 ASESORES DE
 SEGUROS S.R.L."**

La Banda - Santiago del Estero

Publicación conforme Art.10 Ley de Sociedades Comerciales: Inc.1: DARWIN EDMUNDO FERNANDEZ, argentino, DNI 11.915.229, CUIT 20-11915229-2, de profesión Productor de Seguros, casado, nacido el 08 de Agosto de 1955, domiciliado en Gregorio Santillán 95 B°. Autonomía, Santiago del Estero; ZULEMA DEL VALLE SUAREZ, argentina, DNI 14.272.201, CUIT 27-14272201-7, de profesión Productora de Seguros, casada, nacida el 01 de abril de 1960, domiciliada en Gregorio Santillán 95 B°. Autonomía, Santiago del Estero; DARWIN FERNANDEZ (H), argentino, DNI 33.128.293, CUIT 20-33128293-7, de profesión Productor de Seguros, soltero, nacido el 05 de mayo de 1987, domiciliado en Gregorio Santillán 95 B°. Autonomía, Santiago del Estero y ANA LUCIA FERNANDEZ, argentina, DNI 31.687.320, CUIT 27-31687320-6, de profesión Abogada y Productora de Seguros; soltera, nacida 16 de mayo de 1985, con domicilio en Gregorio Santillán 95 B°. Autonomía, Santiago del Estero, Inc.2: Fecha del instrumento de constitución: 03/03/2019, Inc.3: Denominación: GRUPO DARWIN PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L ; Inc.4: Domicilio: San Martin 209 Santiago del Estero ; Inc. 5: Objeto social: ejercer la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. Podrá administrar carteras de asegurados

nacionales y provinciales, ya sea que se traten de seguros patrimoniales, de vida, salud y riesgo de trabajo, pudiendo representar para este último a empresas aseguradoras de la provincia. A todos los fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble, pudiendo celebrar contratos con autoridades estatales, físicas o jurídicas. Todas estas actividades son conexas entre si y responden al art. 11 de la ley 19550 y modif. en lo que atañe a precisión y determinación del Objeto Social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 22400 y Ley 19550 y modificaciones ; Inc.6: Plazo de duración: 99 años; Inc.7: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos (\$100.000,00), dividido en cien (100) cuotas de un mil pesos (\$1.000,00), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: al socio Darwin Edmundo Fernández el cuarenta por ciento (40%) del capital social, o sea la cantidad de 40 (cuarenta) cuotas de capital equivalentes a la suma de cuarenta mil pesos (\$40.000,00); a la señora Zulema del Valle Suarez el cuarenta por ciento (40%) del capital social, o sea la cantidad de 40 (cuarenta) cuotas de capital equivalentes a la suma de cuarenta mil pesos (\$40.000,00); al señor Darwin Fernández (H) el diez por ciento (10%) del capital social, o sea la cantidad de 10 (diez) cuotas de capital equivalentes a la suma de diez mil pesos (\$10.000,00) y a la Srta. Ana Lucia Fernández el diez por ciento (10%) del capital social, o sea la cantidad de 10 (diez) cuotas de capital equivalentes a la suma de diez mil pesos (\$10.000,00). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Inc. 8 y 9: Administración y Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo de un socio- gerente. Se designa al Sr. DARWIN EDMUNDO FERNANDEZ, por un plazo de tres años,

al cabo de los cuales podrá ser elegido por un plazo igual. El socio-gerente representa a la sociedad en todas las actividades o negocios en la medida que ellos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. En tal sentido queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social y procede a depositar en la Caja de la sociedad la suma de cincuenta mil (50.000;00) pesos como fondo de Garantía del Órgano de Administración; Inc.10: Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año."

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2019
C.P. NELIDA SUSANA KVAPIL - Contador Público
N° 1503 - e.08 - v.08 mayo P. 550 \$700

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "FUERZA UNIDA"

Loc. San Rafael - Dpto. Choya - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea

LA ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL FUERZA UNIDA. CONVOCA A LA ASAMBLEA A REALIZARSE EL DIA 17 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO, A LAS 16:00 HORAS CON TOLERANCIA DE 30 MINUTOS, EN EL DOMICILIO DE LA ASOCIACION UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN RAFAEL DPTO. CHOYA, PARA TRATAR LOS SIGUIENTES TEMAS:

ORDEN DEL DIA

1- CONSIDERACION DE MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO 2018.
2 - R E N O V A C I O N D E AUTORIDADES.

MARIA CORONEL - Presidente
N° 1508 - e.08 mayo - v.08 mayo - p. 50 - \$75

ASOCIACION CIVIL "REFLEJO CAMPESINO"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Loc. Km. 13- Lote 39 - Dpto. Gral. Taboada - Santiago del Estero

La Comisión Directiva de la ASOC. CIVIL REFLEJO CAMPESINO, Lote 39, Localidad km 13, GRAL. TABOADA informa que esta Comisión

cita a todos los Socios a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día VIERNES 24 de Mayo a realizarse en el paraje Km 13 en el domicilio de Nicolas Coria a las 17:00 hs para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para redactar el acta.-

2) Renovación de la comisión directiva.-
CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-
CUOTA SOCIAL

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril de 2019, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 16:00 hs.-
PADRON DE ASOCIADOS

-El padrón de socios será exhibido desde el día 14/05/2019 hasta el 22/03/2019 a las 21:30 hs en la Sede Social podrán plantearse objeciones hasta el día 17/05/2019 a las 16 hs, las que serán resuelta por la Comisión Directiva hasta el día 20/05/2019.

LISTA DE CANDIDATOS

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 20/05/2019 a las 16:00 hs.-

-La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de la lista hasta el día 21/05/2019 las que deberán subsanarse hasta el 23/05/2019 a las 18:00 hs.-

-Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista. Se proclamará a la misma y no se realizará el comicio.-

COMICIOS

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento (DNI, Documento Nacional de Identidad) para poder emitir su voto.-

El comicio cerrará a las 18:30 hs.

Santiago del estero, 07 de Mayo de 2019.
NICOLAS ABEL CORIA - Presidente
N° 1507 - e.08 mayo - v.08 mayo - p. 180 - \$225

"FEJAMA SA - MODIFICACIÓN DIRECTORIO" ACTA DE ASAMBLEA

La Banda - Santiago del Estero

"Mediante Acta de Asamblea N° 5 de fecha el 23/04/2019, se procede a ratificar y aprobar la conformación del Directorio de FEJAMA SA, de la siguiente manera: Presidente del Directorio: Sr. JAVIER LACARA y Director Suplente: Sr. FEDERICO LACARA, por un período de tres años a vencer el 22/04/2022. Firmado: Javier Lacara y Federico Lacara.-

Santiago del Estero, 06 de mayo de 2019.-

NELIDA SUSANA KVAPIL - Contador Público

N° 1502 - e.08 - v.08 mayo P. 50 \$75

COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTIAGO DEL ESTERO

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Santiago del Estero, en uso de la facultad prevista por el Art. 30 del Estatuto; convoca a todos sus matriculados a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a

llevarse a cabo el día 29 de Mayo 2019, a hs.10:00 en la Sede de la Institución, sita en calle Absalón Rojas N° 605, de esta Ciudad, y con Quorum presente a hs. 11:00, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Designación de dos asociados para la firma del Acta.-

Lectura de Convocatoria y sus publicaciones.-

Lectura de Memoria y Estados Contables cerrados al 30-04-16.-

-Publíquese por el término de Ley en Diarios locales y Boletín Oficial-

DR. ANDRES E. BARRIONUEVO - Presidente

DRA. ALICIA I. LEGUIZAMON - Secretaria

N° 1501 - e.08 - v.08 mayo P. 120 \$120

ORIENTACION PARA LA JOVEN CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de Orientación para la Joven convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Mayo de 2019 a las 17:00hs en su sede de La Plata N° 426 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

*Lectura y consideración de Memoria y Balance del Ejercicio Financiero fenecido el 31 de Diciembre de 2018.

*Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

*Designación de dos socias para firmar el Acta.

AIDA ISABEL FONTE - Secretaria
N° 1499 - e.08 - v.08 mayo P. 50 \$75

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Referencia: Expediente N° 1488/39/2019 INC: TS Sanagua Sandra- Asunto: E/ Informe / S/Situación de Vivienda Mza. 35 Lote 23 Grupo Habitacional 50 Viv. Lic. 36/07-B° C. Contreras- Glosado Expediente N° 1499/39/19.- Santiago del Estero, 02 de Mayo de 2019

RESOLUCION N°001543

Por todo ello, y de conformidad con las facultades conferidas Por Ley

Provincial N°3.600

EL PRESIDENTE

INTERVENTOR DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- RESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 35 Lote 23 - Lic. 36/07 - Grupo Habitacional 50 Viviendas Barrio Campo Contreras - Capital, otorgada mediante Resolución N° 000865 de fecha 5 de Marzo de 2012 a favor de los Sres. NAVARRETE, VALERIA ELIANA, DOC. N°32.132.082 y MONTENEGRO, CARLOS EDUARDO, DOC. N°31.825.457, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la misma, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.-

ART. 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivarla

C.P.N. Eduardo Augusto Du Bois Goitia-Presidente Interventor

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Referencia: Expediente N° 1857/39/2019 INIC: Sanagua Sandra- ASUNTO: E/ Informe / S/Situación de Vivienda Mza. 73 Lote 22 Grupo Habitacional 2000 Lic. 14/09 Viv. B° C. Contreras (Sain Germes) - Glosado Expediente N° 2350/39/19.-

Santiago del Estero, 02 de Mayo de 2019

RESOLUCION N°001544

Por todo ello, y de conformidad con las facultades conferidas Por Ley Provincial N°3.600

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE;

ART. 1°.-RESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 73 Lote 22 ~ Lie. 14/09 - Grupo Habitacional 2000 Viviendas Barrio Campo Contreras (Saint Germes) -Capital, otorgada mediante Resolución N° 003888 de fecha 30 - de Julio de 2.013, a favor de los Sres. Lizarraga, Noelia Anahi, Doc. N° 32.928.287 y Lizarraga, Camila Macarena, Doc. N° 37.131.902, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra mencionada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en su interior, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.-

ART. 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar. -

C.P.N. Eduardo Augusto Du Bois Goitia-Presidente Interventor

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Referencia: Expediente N° 1072/39/2019.- INC: Alvarez Silvana.- ASUNTO: E/ Informe / S/Situación de Vivienda Mza. 9-Lote 28 Grupo Habitacional 700 Viv. LIC. 147/05 - B° El Rincon - La Banda - GLOSADO

EXPEDIENTE N° 1087/39/19, 2813/39/19.-

Santiago del Estero, 02 de Mayo de 2019

RESOLUCION N°001545

Por todo ello, y de conformidad con las facultades conferidas Por Ley Provincial N°3.600

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, RESUELVE:

ART. 1°.- RECHAZAR EL RECURSO DE REVOCATORIA impetrado por el Sr. Leiva, Carlos Hugo, Doc. N° 06.081.996, por no corresponder a derecho, por lo tanto y en su mérito, MANTENER FIRME la Resolución N° 001058 de fecha 26 de Marzo de 2019, mediante la cual se Rescinde la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 9 Lote 28 - Lic. 147/05 - Grupo Habitacional 700 Viviendas Barrio El Rincón - La Banda, otorgada a favor de los Sres. CORIA, VALERIA JUDITH, DOC. N° 29.236542 y GONZÁLEZ, LUIS ALFREDO, DOC. N° 26.783.447, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- REGISTRAR; Comunicar y Cumplido Archivar.-

C.P.N. Eduardo Augusto Du Bois Goitia-Presidente Interventor

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

REFERENCIA: Expediente. N° 9488/39/2018.- Inc.: T.S Galvan Silvana.- Asunto: E/Informe S/ Situación de Vivienda Mza B - L 19 Grupo Habitacional 50 Viv. B° Galeano - Loc. T. Rio

Hondo.-Glosados Expte. N°319/39/19, 1033/39/19.-

RESOLUCIÓN N°001558

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2019

Por todo ello, y de conformidad con las facultades conferidas por Ley Provincial N° 3600.-

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- RESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada

como Manzana B Lote 19 -Lic. 16/07 - 50 Viviendas Barrio Galeano Termas de Rio Hondo - Dpto. Rio Hondo, otorgada mediante Resolución N° 006178 de fecha 13 Noviembre 2013 a favor de la Sra. FIGUEROA, JESICA VALERIA, DOC. N° 31.120.706, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente. -

ART. 2°.- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la misma, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos. -

ART. 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.-

C.P.N. Eduardo Augusto Du Bois Goitia - Presidente Interventor I.P.V.U

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Referencia: Expediente

N°1486/39/19 - INC: TS Sanagua Sandra- Asunto: E/ Informe / S/Situación de Vivienda Mza. 26 Lote 32. - Lic. 127/05- Grupo Habitacional 368 Viv B° C. Contreras-

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2019

RESOLUCION N°001559

Por todo ello, y de conformidad con las facultades conferidas Por Ley

Provincial N°3.600

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- RESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada Manzana 26 Lote 32 - Lic. 127/05 - Grupo Habitacional 368 Viviendas -Dúplex Barrio Campo Contreras - Capital, otorgada mediante Resolución N°

002354 de fecha 29 de Julio de 2.010, a favor de la Sra. Goitea, Maria Marcela, Doc. N°21.339.854, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra mencionada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en su interior, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.-

ART. 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.-

C.P.N. Eduardo Augusto Du Bois Goitia-Presidente Interventor

IPVU

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDAS Y URBANISMO

Resolución N° 001584, de fecha 07 de Mayo de 2019

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Resuelve:

ART. 1°- RESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional Identificada como Manzana 62 Lote 5 - Lic. 10/09 - Grupo Habitacional 2000 Viviendas Barrio Campo Contreras (Saint Germes) - Capital, otorgada mediante Resolución N° 004823 de fecha 16 de Septiembre de 2.013 a favor de las Sres. Vial, Nicolás Maximiliano, Doc. N° 31.667.729 y Vial, Mariana, Doc. N° 33.083.204, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut-supra mencionada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la interior, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.-

ART. 3° - REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.-

ENRESE

RESOLUCION ENRESE N° 012/19 - 03/05/2.019

VISTO: Lo establecido en el Art. 1 Inc. "A" y "C" punto 1) del Convenio de Modificación del Contrato de Concesión de Servicio Público de "Distribución, Comercialización y Generación Aislada de Energía Eléctrica de la Provincia de Santiago del Estero"

C.P.N - EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES

Licitación Pública N° 025/19

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 025/19, Expediente N° 451-4-2.019.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 322 "P", de fecha 17-04-2.019 con destino a; "REMODELACION PASEO QUINZIO, ubicado en Av. Quinzio, Av. Antenor Alvarez, Armando Rivadavia - Barrio Jorge Newbery de la Ciudad de Santiago del Estero".-

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 18.886.741,25.- (Pesos: Dieciocho Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 25/100).-

DESTINO: REMODELACION PASEO QUINZIO, ubicado en Av. Quinzio, Av. Antenor Alvarez, Armando Rivadavia - Barrio Jorge Newbery de la Ciudad de Santiago del Estero.-

APERTURA: 24-05-2.019 HORAS: 10:00.-

PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento Veinte) días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 19.000,00.- (Pesos: Diecinueve Mil con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Subdirección de Arquitectura y Diseño de la Municipalidad de Santiago del Estero, sito en calle Libertad N° 481 P.A.

COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 23-05-2.019, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2.019.-

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 1511 - e. 08 mayo - v. 10 mayo - p. 125 - \$ 90

ratificado por Ley N° 6.612, la Resolución S.E. N° 366/2018 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación y las Resoluciones ENRE N° 207/18, 208/18, 26/19 Y 27/2019.-

CONSIDERANDO:

Que EDESE S.A., con fecha 22/02/2019 presentó en éste Organismo, el correspondiente cuadro tarifario que registrará los consumos de los usuarios durante el periodo Marzo-Abril 2019 y Agosto 2018.

Que la Distribuidora, en la misiva expresa que "... en función a lo especificado en la Ley Provincial N° 6612 - de modificar sus Cuadros Tarifarios con los ajustes que reciba EDENOR/EDESUR del ENRE, es que solicitamos la aplicación integral de la totalidad de incrementos..." que recibieron las Distribuidoras EDENOR y EDESUR en los Costos de Distribución. Los parámetros utilizados para el cálculo son los de la Programación Definitiva aprobados por la Resolución S.E. N° 366/2018 Anexo I (precios estacionales de energía y potencia) "... Los incrementos a aplicar en el VAD de esta distribuidora se adjuntan a la presente y corresponden a los incrementos de VAD otorgados por el ENRE a EDENOR y EDESUR a través de las Resoluciones ENRE N° 207/18, 208/18, 26/19 Y 27/19...."

Que corresponde efectuar el recálculo del Cuadro Tarifario de la Empresa EDESE S.A. aplicable al periodo Marzo de 2019, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo I Punto C 2 del Convenio entre el Gobierno de la Provincia y EDESE S.A. aprobado por Ley N° 6.612 y precios de la energía y de la potencia que surgen de la Programación Estacional Definitiva para el período Febrero-Abril 2019 emitido por CAMMESA (Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista S.A.), según lo previsto en la Resolución S.E. N° 366/2018 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación.

Que el Artículo 1° de la Ley Nacional N° 27.351 define como Electro-Dependiente por cualquier cuestión de salud "a aquellas personas que requieran de un suministro eléctrico constante y en nivel de tensión adecuada para poder alimentar el equipamiento médico prescripto por el médico matriculado y que resulte necesario para evitar riesgo en su vida o salud..."; Que por el Artículo 3° y 4° de dicha Ley; se otorga a los usuarios registrados como Electro-dependientes, la gratuidad de la totalidad de la facturación del servicio público de provisión de energía eléctrica que se encuentra bajo jurisdicción Nacional.-

Que por Resolución N° 204-E/2017 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, se reglamenta bonificar totalmente el precio de Referencia Estacional de la Potencia y Energía, que se sancione para el Mercado Mayorista, y el cargo de Transporte, así como cualquier otro cargo de Jurisdicción Nacional, aplicable a los usuarios Electro-dependientes por cualquier problema de salud.-

Que como resultado de las disposiciones Nacionales, el único cargo que deberían abonar los usuarios Electro-dependientes bajo jurisdicción provincial, sería el Valor Agregado de Distribución.

Que el cuadro tarifario de Agosto 2018, con los ajustes del Valor agregado de distribución; no puede ser aprobado de acuerdo al dictamen del Área de Control de Calidad Comercial que sobre el particular expresa " si bien es cierto que las resoluciones del ENRE ", Nros. 207/18, 208/18, 26/19 y 27/19 "; "... dispusieron la aplicación en Agosto del 50% del VAD y el otro 50% se pospuso para Febrero, no corresponde la aprobación retroactiva de un cuadro tarifario; sin negar por ello el derecho de la Distribuidora a cobrar los incrementos que resultan del mismo de acuerdo a las disposiciones de la Ley 6.612.

Que el ENRESE es competente y se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución por las disposiciones de los Artículos 18 y 25 de la Ley N° 6.054.-

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los valores del Cuadro Tarifario a aplicar por la empresa EDESE S.A., período Marzo Abril 2019, conforme a la planilla que se agrega a la presente como ANEXO I, para la facturación que corresponda a la lectura de medidores posterior a la cero hora del 1° de Marzo de 2019 de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 366/2018 de la Secretaria de Energía de la Nación.-

ARTICULO 2°.- Establecer las tarifas para Electrodependientes, según los valores del Anexo II, de acuerdo en un todo a los considerando de la presente a partir del 1° de Marzo de 2019.-

ARTÍCULO 3°.- Rechazar la aprobación de modificación del Cuadro Tarifario de Agosto 2018 Enero 2019, en base a los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y publíquese. Cumplido, archívese.-

ANEXO ICUADRO TARIFARIO a aplicar por EDESE S.A.*Correspondiente al Periodo Marzo Abril de 2019*TARIFA N° 1 (Pequeñas Demandas < 10 kw) Unidadl mporteT.1-R USO RESIDENCIALT.1-R1 Consumo bimestral inferior o igual a 300 Kwh

Cargo Fijo (haya o no consumo)\$/bim67.93

Cargo variable por energía\$/Kwh 3.812

T.1- R2 Consumo bimestral mayor a 300 Kwh e inferior igual a 650 Kwh

Cargo Fijo (haya o no consumo)\$/bim 281.36

Cargo variable por energía\$/Kwh 2.988

T.1- R2 Consumo bimestral mayor a 650 Kwh e inferior igual a 800 Kwh

Cargo Fijo (haya o no consumo)\$/bim 500.82

Cargo variable por energía\$/Kwh 3.018

T.1- R2 Consumo bimestral mayor a 800 Kwh e inferior igual a 900 Kwh

Cargo Fijo (haya o no consumo)\$/bim 675.26

Cargo variable por energía\$/Kwh 3.068

T.1- R2 Consumo bimestral mayor a 900 Kwh e inferior igual a 1000 Kwh

Cargo Fijo (haya o no consumo)\$/bim 1041.03

Cargo variable por energía\$/Kwh 3.118

T.1- R2 Consumo bimestral mayor a 1000 Kwh e inferior igual a 1200 Kwh

Cargo Fijo (haya o no consumo)\$/bim 1091.68

Cargo variable por energía\$/Kwh 3.148

T.1- R2 Consumo bimestral mayor a 1200 Kwh e inferior igual a 1400 Kwh

Cargo Fijo (haya o no consumo)\$/bim 2307.15

Cargo variable por energía\$/Kwh 3.168

T.1- R2 Consumo bimestral mayor a 1400 Kwh e inferior igual a 2800 Kwh

Cargo Fijo (haya o no consumo)\$/bim 2475.97

Cargo variable por energía\$/Kwh 3.198

T.1- R2 Consumo bimestral mayor a 2800 Kwh

Cargo Fijo (haya o no consumo)\$/bim 4501.76

Cargo variable por energía\$/Kwh 3.228

<u>T.1 - G USO GENERAL</u>	<u>Unidad</u>	<u>Importe</u>
<u>T.1 - G 1 Consumo bimestral inferior o igual a 1600 Kwh</u>		
	Cargo Fijo (haya o no consumo)/bim	302.54
	Cargo variable por energía \$/Kwh	6.991
<u>T.1 - G2 - Consumo bimestral mayor a 1600 Kwh e inferior o igual a 4000 Kwh</u>		
	Cargo Fijo (haya o no consumo)/bim	2899.43
	Cargo variable por energía\$/Kwh	5.368
<u>T.1-G3 Consumo bimestral mayor a 4000 Kwh</u>		
Cargo Fijo (haya o no consumo)/bim	9780.59	Cargo variable por energía\$/Kwh
		3.648
<u>T.1 - A.P. ALUMBRADO PÚBLICO</u>		
	Cargo variable por energía\$/Kwh	10.161
<u>TARIFA N° 2 (Medianas Demandas con 10 kw < Pot < 50 kw)</u>		
	Por capacidad de suministro contratada\$/Kw-mes	504.36
	Cargo variable por energía\$/Kwh	4.314
<u>TARIFA N° 3 (Grandes Demandas)</u>		
50 KW < POT < 300 KW		
<u>Por capacidad de suministro contratada en horas pico</u>		
	- En Baja Tensión\$/Kw-mes	587.88
	- En Media Tensión\$/Kw-mes	348.30
<u>Por capacidad de suministro contratada en horas fuera de pico</u>		
	- En Baja Tensión\$/Kw-mes	319.70
	- En Media Tensión \$/Kw-mes	163.61
<u>Por consumo de energía</u>		
	- En Baja Tensión	
	Período en horas resto	\$/Kwh
		2.286

	Período en horas valle	\$/Kwh	2.186
	Período en horas pico	\$/Kwh	2.387
- En Media tensión			
	Período en horas resto	\$/Kwh	2.172
	Período en horas valle	\$/Kwh	2.077
	Período en horas pico	\$/Kwh	2.268
POT > o = 300 KW			
	<u>Unidad</u>	<u>Importe</u>	
<u>Por capacidad de suministro contratada en horas pico</u>			
	- En Baja Tensión	\$/Kw-mes	587.88
	- En Media Tensión	\$/Kw-mes	348.30
<u>Por capacidad de suministro contratada en horas fuera de pico</u>			
	- En Baja Tensión	\$/Kw-mes	319.70
	- En Media Tensión	\$/Kw-mes	163.61
<u>Por consumo de energía</u>			
- En Baja Tensión			
	Período en horas resto	\$/Kwh	3.240
	Período en horas valle	\$/Kwh	3.090
	Período en horas pico	\$/Kwh	3.384
- En Media tensión			
	Período en horas resto	\$/Kwh	3.079
	Período en horas valle	\$/Kwh	2.937
	Período en horas pico	\$/Kwh	3.216

TARIFA N° 4 (Demandas Estacionales)

Por capacidad de suministro contratada\$/Kw-mes	504.36
Cargo variable por Energía \$/Kwh	4.314

REGIMEN DE PEAJE

50 KW < POT < 300 KW

Por capacidad de transporte en punta

- En Baja Tensión\$/Kw-mes 587.88

- En Media Tensión\$/Kw-mes 348.30

Por capacidad de transporte fuera de punta

- En Baja Tensión\$/Kw-mes 319.70

- En Media Tensión\$/Kw-mes 163.61

Por consumo de energía

- En Baja Tensión

Período en horas resto	\$/Kwh	0.259
------------------------	--------	-------

Período en horas valle	\$/Kwh	0.248
------------------------	--------	-------

Período en horas pico	\$/Kwh	0.271
-----------------------	--------	-------

<u>Unidad</u>	<u>Importe</u>
---------------	----------------

- En Media tensión

Período en horas resto	\$/Kwh	0.146
------------------------	--------	-------

Período en horas valle	\$/Kwh	0.140
------------------------	--------	-------

Período en horas pico	\$/Kwh	0.152
-----------------------	--------	-------

POT > o = 300 KW

Por capacidad de transporte en punta

- En Media Tensión\$/Kw-mes 348.30

Por capacidad de transporte fuera de punta

- En Media Tensión\$/Kw-mes 163.61

Por consumo de energía

- En Media tensión

Período en horas resto \$/Kwh 0.207

Período en horas valle \$/Kwh 0.197

Periodo en horas pico\$/Kwh 0.216

Por la energía reactiva

Recargo por cada centésimo de tag fi, mayor de 0,62 por

la energía reactiva en exceso del 62% de la energía activa % 1,50

Por la entrega en corriente continua

Recargo por entrega en corriente continua % 22,50

SERVICIO DE REHABILITACIÓNPor cada servicio interrumpido por falta de pago

Tarifa N° 1 - Uso Residencial \$/Serv 168.9

Tarifa N° 1 - Uso General y A.P \$/Serv 1.022.2

Tarifa N° 2 y 3 \$/Serv. 2.703.1

CONEXIONES DOMICILIARIASa) Conexiones comunes por usuario

- Aéreas monofásicas\$/Cliente 2.057.0

- Subterráneasmonofásicas\$/Cliente 6.356.1

- Aéreas trifásicas\$/Cliente 6.072.8

- Subterráneas trifásicas\$/Cliente 9.772.7

b) Conexiones especiales por usuario

	- Aéreas monofásicas\$/Cliente	5.401.1
- Subterráneas monofásicas	\$/Cliente	17.377.5
	- Aéreas trifásicas	
	\$/Cliente	9.516.7
	- Subterráneas trifásicas\$/Cliente	17.965.9

ANEXO II

CUADRO TARIFARIO a aplicar por EDESE S.A.
Correspondiente al Periodo Marzo Abril de 2019
Electrodependientes

TARIFA N° 1 (Pequeñas Demandas < 10 kw) Unidad ImporteT.1-R USO RESIDENCIALT.1-R1 Consumo bimestral inferior o igual a 300 Kwh

Carga Fijo (haya o no consumo)/bim 67.93

Carga variable por energía\$/Kwh 0.000

T.1- R2 Consumo bimestral mayor a 300 Kwh e inferior igual a 650 Kwh

Carga Fijo (haya o no consumo)/bim 281.36

Carga variable por energía\$/Kwh 0.000

T.1- R2 Consumo bimestral mayor a 650 Kwh e inferior igual a 800 Kwh

Carga Fijo (haya o no consumo)/bim 500.82

Carga variable por energía\$/Kwh 0.000

T.1- R2 Consumo bimestral mayor a 800 Kwh e inferior igual a 900 Kwh

Carga Fijo (haya o no consumo)/bim 675.26

Carga variable por energía\$/Kwh 0.000

T.1- R2 Consumo bimestral mayor a 900 Kwh e inferior igual a 1000 Kwh

Carga Fijo (haya o no consumo)/bim 1.041.03

Carga variable por energía\$/Kwh 0.000

T.1- R2 Consumo bimestral mayor a 1000 Kwh e inferior igual a 1200 Kwh

Carga Fijo (haya o no consumo)/bim 1.091.68

Carga variable por energía\$/Kwh 0.000

T.1- R2 Consumo bimestral mayor a 1200 Kwh e inferior igual a 1400 Kwh

Carga Fijo (haya o no consumo)/bim 2.307.15

Carga variable por energía\$/Kwh 0.000

T.1- R2 Consumo bimestral mayor a 1400 Kwh e inferior igual a 2800 Kwh

Carga Fijo (haya o no consumo)/bim 2.475.97

Carga variable por energía\$/Kwh 0.000

T.1- R2 Consumo bimestral mayor a 2800 Kwh

Carga Fijo (haya o no consumo)/bim 4.501.76

Carga variable por energía\$/Kwh 0.000

Dr. Luis Orlando Cabanilla-Presidente
e.8mayo-v.8mayo